



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020180083400

Se tienen notificados mediante aviso a los señores PABLO EDUARDO MENDIETA RUBIANO, OLGA MARIA UMAÑA DE MENDIETA, MARIA PAULA MENDIETA UMAÑA, CARLOS EDUARDO MENDIETA UMAÑA en calidad de socios de INVERSIONES HATOCHICO MENDIETA RUBIANO S. EN C., quienes dentro del término legal guardaron silencio.

A fin de continuar con el trámite del asunto, la parte actora allegue fotografías de la valla instalada en el inmueble objeto del presente litigio, tenga en cuenta para ello, que las mismas deberán ser legibles y deberán reflejar de manera completa, que se encuentra ubicada en la parte exterior del bien.

Cumplido lo anterior, se dispondrá sobre la inclusión del asunto en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Por lo demás, se insta a la apoderada del extremo demandante, para que en lo sucesivo remita sus escritos únicamente desde el canal digital inscrito en el Registro Nacional de Abogados, para tal fin y si es del caso, proceda a realizar la actualización y/o inscripción respectiva en dicho aplicativo, so pena de que sus peticiones no sean tenidas en cuenta por el despacho.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afc398bb3652ba49336de8142df789c6e76fcf8466f50296bbb4eb02c0ba0b17



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 19/08/2021 11:51:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>